



AYUNTAMIENTO
DE
L I M P I A S

Exp. Núm.: 2024/131.

DECRETO DE ALCALDÍA

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía, mediante Providencia, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de la misma área de gasto o que afecten a bajas y altas de crédito de personal, regulado en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante MOD/7/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, por un importe total de 270.698,50 euros.

SEGUNDO. Según lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterarse la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica, en este caso afectarán a los siguientes:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9200	13000	Personal Laboral Fijo Servicios Generales	61.052,26
	9420	46300	Transferencias a Manc. Servicios Sociales y Munic. Sostenibles	4.043,53
	9200	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	26.000,00
	9200	22699	Otros Gastos Diversos Ayuntamiento	2.568,59
	3340	48000	Subvenciones a Instituciones sin Fines de Lucro - Asociaciones	2.520,00
	3420	62201	Rehabilitación Club Piragüismo (subvencionado)	7.480,00
	3420	62100	Terrenos y bienes naturales	83.517,06
	3230	21200	Reparaciones Edif y Constr. Colegio	14.273,95
	3321	22200	Comunicaciones Telefónicas Casa Cultura y Telecentro	9.664,65
	3380	22699	Fiestas Populares y Festejos	59.578,46

Plaza de la Venera, 1 · 39820 Limpias (Cantabria) · Tfno. 942 62 21 16 · Fax: 942 13 70 55

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	
Url de validación	https://sedelimpias.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/139 - Fecha Resolución: 11/06/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



AYUNTAMIENTO
DE
L I M P I A S

	Total TCA.....	270.698,50
--	-----------------------	-------------------

2º Modificaciones a la baja del Presupuesto de Gastos

Las Transferencias de Crédito positivas, se financian con cargo a las siguientes Transferencias de Crédito negativas:

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1610	13100	Laboral Eventual Obras, Servicios, Limpieza y Mantenimiento	-27.585,17
	2310	13000	Personal Laboral Fijo Servicios Sociales	-27.000,00
	2210	16008	Prestaciones Sociales. Bolsa de trabajo	-4.000,00
	2210	16209	Vigilancia sanitaria	-2.467,09
	9200	35900	Otros Gastos Financieros	-3.955,35
	9200	62500	Mobiliario Salón de Plenos	-88,18
	9200	60000	Compra de terreno en pedanía Señá	-3.000,00
	9200	62201	Escalera Edificio Multiusos	-20.000,00
	9200	62500	Mobiliario Salón de Plenos	-5.568,59
	3360	78000	Transferencia obras Iglesia Señá	-10.000,00
	3420	62100	Terrenos y bienes naturales	-83.517,06
	3321	13100	Laboral Eventual Casa de Cultura	-22.200,00
	3260	14300	Otro Personal Monitores Contratos EMCAN	-1.738,60
	3420	62100	Terrenos y bienes naturales	-59.578,46
Total TCD.....				-270.698,50

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

3.º JUSTIFICACIÓN

La justificación de la presente modificación de créditos está basada en el nombramiento de personal eventual por parte del equipo de gobierno, en un grupo de programa distinto al que ya estaba contemplado en el presupuesto en vigor.

TERCERO. Las transferencias de crédito de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 180.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

— No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

Plaza de la Venera, 1 · 39820 Limpias (Cantabria) · Tfno. 942 62 21 16 · Fax: 942 13 70 55

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	
Url de validación	https://sedelimpias.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/139 - Fecha Resolución: 11/06/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



AYUNTAMIENTO
DE
L I M P I A S

— No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, **salvo cuanto afecten a créditos de personal**, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

— No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, **salvo cuando afecten a créditos de personal**.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las aplicaciones a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

CUARTO. Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 180.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 41.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se informa favorablemente.

En Limpias, el Alcalde, Ignacio Sáinz San Emeterio. Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018).

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	
Url de validación	https://sedelimpias.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/139 - Fecha Resolución: 11/06/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original